

"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

ACTA N° 10EX. IMP/10EX/CMR/13/08/2021

ACTA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL 2021.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las doce horas con cero minutos del día trece de agosto de 2021 con fundamento en los artículos 13,14, 26 y 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México; 32 de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, se reunieron en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas, los representantes del COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTÉCNIA (IMEPI).

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, solicitó al Secretario del Comité iniciar con el primer punto del orden del día, el cual consiste en la declaratoria de Quórum, por lo que con fundamento en el artículo 30 inciso V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se constató la presencia de los C.C. M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR, Director General y Presidente; L. EN D. JORGE ALBERTO TENORIO MENDOZA, Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico; L. C. CLAUDIA LUCRECIA BERNAL ABARCA, Representante de la Secretaría de Contraloría; ING. MARIO GERARDO LAZAGA YAMIN, Subdirector de Prevención y Difusión y vocal; L. EN A. P. JESUS ANTONIO MORENO AGUILLON, Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica; C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA GARCIA, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y vocal

Previo a la declaratoria de Quorum, en uso de la voz el M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR, presidente del Comité Interno y director general del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, manifestó y dio la bienvenida a los asistentes a la reunión.

Acto seguido el Lic. Jorge Alberto Tenorio Mendoza, Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género del IMEPI manifestó que con fundamento en los artículos 13,14, 26 y 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los cuales establecen los Lineamientos para la Operación de las Sesiones Extraordinarias, derivado del registro de asistentes, me permito

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA DIRECCIÓN GENERAL

"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

informar que existe Quórum para declarar abierta en la 1° convocatoria esta sesión y validar los acuerdos que de aquí emanen".

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno**, solicitó al **Secretario**, continuar con la lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Atendiendo la petición, el **secretario** en uso de la voz dio lectura a los presentes, al Orden del Día en los siguientes términos:

1. Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura, Aprobación y en su caso, firma del acta de la 9ª Sesión Extraordinaria;
4. Asuntos programados.
 - 4.1. Aprobación del informe del programa anual de mejora regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia 2020;
 - 4.2. Presentación y aprobación del reporte anual;
 - 4.3. Aprobación del impacto regulatorio del Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia;
 - 4.4. Aprobación de las Reglas de Operación del programa social denominado "Apoyo a pirotécnicos Mexiquenses 2021";
 - 4.5. Aprobación de la baja de la acción denominada "Acuerdo Modificatorio del Decreto de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.
 - 4.6. Aprobación de la baja de la acción denominada "Acuerdo Modificatorio del Decreto del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.
 - 4.7. Aprobación de la baja de la acción denominada "Acuerdo Modificatorio del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.
 - 4.8. Aprobación de la baja de la acción denominada "Acuerdo Modificatorio del Manual de Procedimientos del Instituto

(Handwritten signatures and initials)

"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

Mexiquense de la Pirotecnia", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

- 4.9. Aprobación de la baja de la acción denominada "Normas Técnicas NTEP-OOF-2020 "Obtención de Opinión Favorable". NTEP-IQEP-2020 "Para la Instalación y Quema de Artificios Pirotécnicos".", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

5. Asuntos Generales

Se sometió a consideración el Orden del Día, sin registrar ningún comentario, acto seguido se aprobó por unanimidad registrando el siguiente acuerdo:

IMP/10EX/CMR/82/2021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 49; y 52 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, se aprobó el orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el desahogo del tercer punto del Orden del Día.

El **Secretario**, dio lectura al tercer punto del Orden del Día, es el relacionado a la lectura, aprobación y en su caso, firma del Acta de la 9a. Sesión Extraordinaria de la cual solicito su omisión de lectura en virtud de que ya fue firmada por los miembros de este comité.

Sometiéndose a consideración el orden del día, sin registrar ningún comentario, acto seguido se aprobó por unanimidad registrando el siguiente acuerdo:

IMP/10EX/CMR/83/2021. Del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y VII, 40 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, ha sido aprobada el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el desahogo del cuarto punto del Orden del Día.

El **secretario**, dio lectura al cuarto punto del Orden del Día que corresponde a asuntos programados, en específico el 4.1, que se refiere a la "Aprobación del Informe del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia 2020".

"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

Por lo que una vez analizada la información anterior, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

IMP/10EX/CMR/84/2021, Del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, se aprobó "El Informe del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia 2020".

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario**, indicó que el siguiente punto del orden del día es el 4.2 se refiere a la "Presentación y aprobación del reporte anual".

Una vez analizada la información anterior, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

IMP/10EX/CMR/85/2021, El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, aprobó la "Presentación y Aprobación del Reporte Anual".

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

El **secretario**, indicó que el siguiente punto del orden del día es el específico al 4.3 el cual refiere a la "Aprobación del impacto regulatorio del Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia".

El **secretario**, realizó la explicación correspondiente y una vez analizada la información anterior por los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, se sometió a consideración, por lo que el **secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL**

“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

IMP/10EX/CMR/86/2021, El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el artículo 30 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, aprobó “El impacto Regulatorio del Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia”.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario**, indicó que el cuarto punto del Orden del Día, es el relacionado a Asuntos Programados, en específico el 4.4 se refiere a la Aprobación de las Reglas de Operación del programa social denominado “Apoyo a pirotécnicos Mexiquenses 2021”;

Por lo que una vez presentadas y analizadas las reglas de operación el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

IMP/10EX/CMR/87/2021, El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México Aprobación de las Reglas de Operación del programa social denominado “Apoyo a pirotécnicos Mexiquenses 2021”;

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario**, indicó que el cuarto punto del Orden del Día, es el relacionado a Asuntos Programados, en específico el 4.5 se refiere a la Aprobación de la baja de la acción denominada “Acuerdo Modificatoria del Decreto de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia”, incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

Por lo que discutido el tema y con la creación del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia, se va a modificar la Ley del Instituto, en ese sentido el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

Handwritten signatures and initials on the right margin.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA DIRECCIÓN GENERAL

"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

IMP/10EX/CMR/88/2021, El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México aprobó la Aprobación de la baja de la acción denominada "Acuerdo Modificatoria del Decreto de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

Acto seguido el Presidente del Comité Interno solicitó al Secretario, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

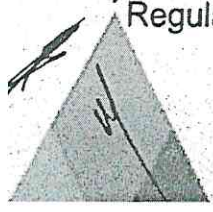
El Secretario, indicó que el cuarto punto del Orden del Día, es el relacionado a Asuntos Programados, en específico el 4.6 se refiere a la Aprobación de la baja de la acción denominada "Acuerdo Modificatorio del Decreto del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

Por lo que discutido el tema y con la creación del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia, se va a modificar el Reglamento del Instituto, en ese sentido el Secretario preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

IMP/10EX/CMR/89/2021, El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México aprobó la Aprobación de la baja de la acción denominada "Acuerdo Modificatorio del Decreto del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

Acto seguido el Presidente del Comité Interno solicitó al Secretario, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario, indicó que el cuarto punto del Orden del Día, es el relacionado a Asuntos Programados, en específico el 4.7 se refiere a la Aprobación de la baja de la acción denominada "Acuerdo Modificatorio del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.



"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

Una vez discutido el tema y con la creación del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia, se va a llevar a cabo la modificación del Manual General de Organización del Instituto, en ese sentido el **Secretario** consultó a los asistentes sobre la información expuesta de la baja de la acción, sometiendo a votación, y siendo aprobada por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

IMP/10EX/CMR/90/2021, El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México aprobó la Aprobación de la baja de la acción denominada "Acuerdo Modificadorio del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario**, indicó que el cuarto punto del Orden del Día, es el relacionado a Asuntos Programados, en específico el 4.8 se refiere a la Aprobación de la baja de la acción denominada "Acuerdo Modificadorio del Manual de Procedimientos del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

Una vez discutido el tema y con la revisión del manual por cada una de las subdirecciones, se va a llevar a cabo la modificación del Manual General de Organización del Instituto, en ese sentido el **Secretario** consultó a los asistentes sobre la información expuesta para la baja de la acción, y sometiendo a votación, fue aprobada por unanimidad, y se generó el siguiente acuerdo:

IMP/10EX/CMR/91/2021, El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México aprobó la Aprobación de la baja de la acción denominada "Acuerdo Modificadorio del Manual de Procedimientos del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario**, indicó que el cuarto punto del Orden del Día, es el relacionado a Asuntos Programados, en específico el 4.9 se refiere a la Aprobación de la baja de

"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

la acción denominada "Normas Técnicas NTEP-OOF-2020 "Obtención de Opinión Favorable". NTEP-IQEP-2020 "Para la Instalación y Quema de Artificios Pirotécnicos".", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020

Una vez discutido el tema y en virtud de que se encuentran en revisión por parte de la Coordinación de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico, así como, por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno, se sigue en espera del visto bueno de las instancias correspondientes para poder concluir con esta etapa de revisión, en ese sentido el **Secretario** consultó a los asistentes sobre la información expuesta para la baja de la acción, y sometiendo a votación, fue aprobada por unanimidad, y se generó el siguiente acuerdo:

IMP/10EX/CMR/92/2021, El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el artículo 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México aprobó la Aprobación de la baja de la acción denominada "Normas Técnicas NTEP-OOF-2020 "Obtención de Opinión Favorable". NTEP-IQEP-2020 "Para la Instalación y Quema de Artificios Pirotécnicos".", incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario** en uso de la voz, informo que el quinto punto del Orden del Día, es el referente a **Asuntos Generales**

Por lo que les pregunto a los miembros de este Honorable Consejo ¿si tuvieran algún punto que tratar? con gusto estamos a sus órdenes.

De no ser así. Le informó al señor **Presidente**, que no hay **Asuntos Generales** a tratar en este comité Interno, muchas gracias.

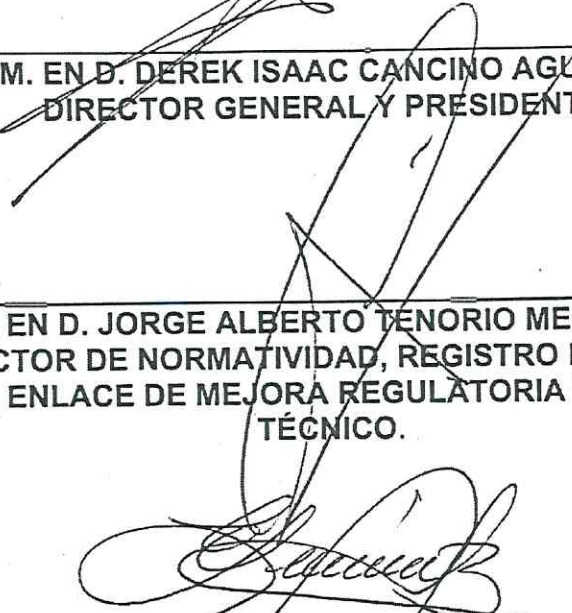
Acto seguido el **presidente Suplente del Consejo Directivo** en uso de la voz indicó que toda vez que se habían agotado los puntos del Orden del Día, se declaró concluida la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia**, siendo las 12 horas con 57 minutos, del día trece de agosto del año dos mil veintiuno, firmando por duplicado al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

FE DE ERRATAS; se hace constar que en referencia al acta de fecha 09 de julio del año 2021, enumerada como la octava sesión extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, no corresponde la numeración asignada, al no respetar el orden cronológico consecutivo, motivo por el cual se realiza la corrección conforme a la nomenclatura correspondiente, siendo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.


----- C O N S T E -----


M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE.

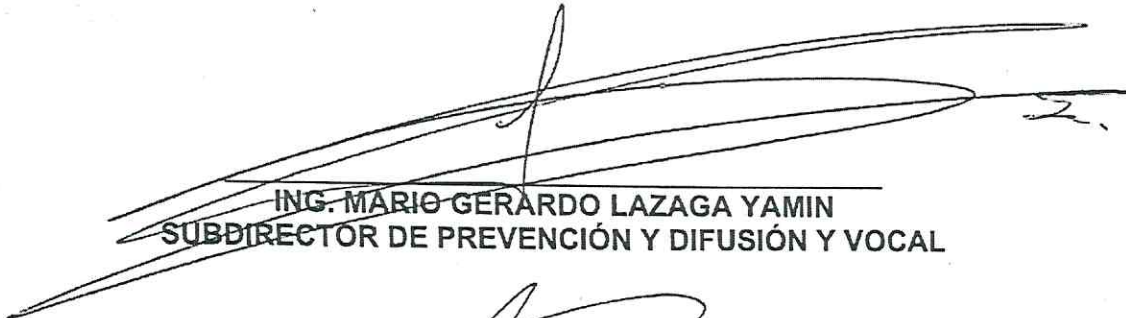

L. EN D. JORGE ALBERTO TENORIO MENDOZA,
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, REGISTRO E IGUALDAD DE
GÉNERO, ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y SECRETARIO
TÉCNICO.


L. C. CLAUDIA LUCRECIA BERNAL ABARCA,
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

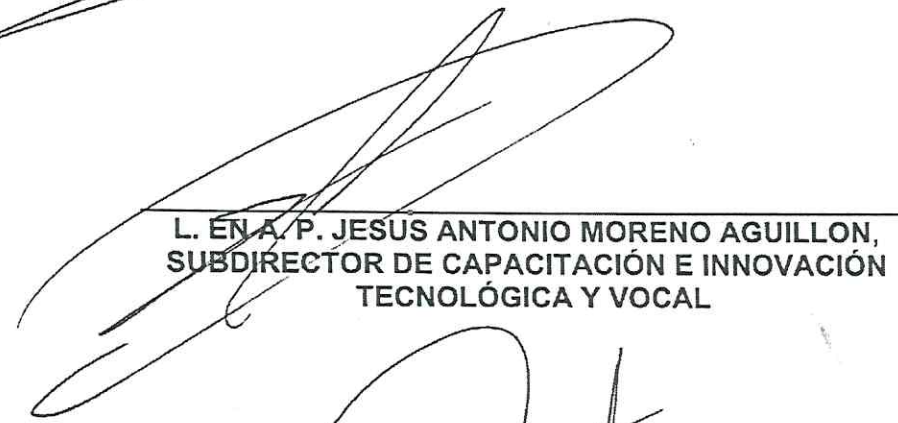
ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA N° 10EX IMP/10/EX/13/08/2021,
CORRESPONDIENTE A DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA
PIROTECNIA.


INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

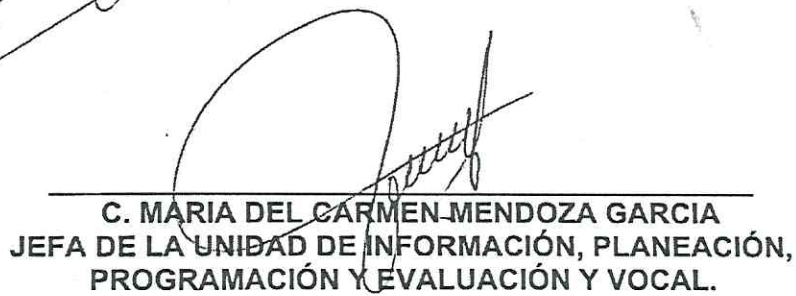
"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"



ING. MARIO GERARDO LAZAGA YAMIN
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN Y VOCAL



L. EN A. P. JESUS ANTONIO MORENO AGUILLON,
SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA Y VOCAL



C. MARIA DEL CARMEN-MENDOZA GARCIA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y VOCAL.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA N° 10EX IMP/10/EX/13/08/2021,
CORRESPONDIENTE A DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA
PIROTECNIA.

